

Versión estenográfica de la Décima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, efectuada en el vestíbulo del Auditorio del propio Instituto.

Ciudad de México, 23 de abril de 2019.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Hola, buenas tardes.

Siendo las 17:19 horas del día 23 de abril de 2019, damos inicio a la Décima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

Y le damos la más cordial bienvenida a las representantes y los representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, así como a la Consejera Claudia Zavala, al Consejero Benito Nacif, al maestro Patricio Ballados, Secretario Técnico de esta Comisión y al demás personal que el día de hoy nos acompaña en esta sesión, sobre todo el Registro Federal de Electores, Alejandro, Bienvenido; Cecilia Azuara, bienvenida también.

Y habiendo quórum para sesionar válidamente, se da por instalada esta sesión.

Y le pido al Secretario Técnico que, por favor, someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, doctora Favela.

Buenas tardes a todas y a todos.

Consulto si se aprueba el orden del día para esta sesión que fue circulado previamente.

De ser así, favor de señalarlo.

Consejero Nacif.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Y, por favor, para que dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta.

El primer punto del orden del día, es la discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria Urgente de carácter público, celebrada el 8 de abril del año en curso.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pregunto si hay alguna intervención en relación con este punto del orden del día.

Al no ser así, por favor, tome la votación.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto.

Consulto si es de aprobarse el punto primero del orden del día.

De ser así, favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Consejera.

El segundo punto del orden del día, es la discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos que regulan el uso de la aplicación móvil que permite recabar los datos e integrar el expediente electrónico que acredite la voluntad de la ciudadanía para afiliarse, ratificar o refrendar su militancia a un partido político nacional.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, dé cuenta del asunto.

Mtro. Patricio Ballados: Sí, con mucho gusto.

Tras la reunión de trabajo que tuvimos el día de ayer, se hicieron una serie de modificaciones al Proyecto de Acuerdo que explicaré brevemente.

En primer lugar, conforme a lo señalado por la Consejera Zavala, se hizo una modificación en la estructura que nos parece que da mayor claridad al contenido que se mantiene.

Se eliminaron de la sección considerativa lo relativo a requisitos mínimos para acreditar la voluntad de la ciudadanía de afiliarse a un partido político, están en el antiguo Considerando 9 y a la voluntad de afiliación a un partido político que estaba en el Considerando 10.

Asimismo, se modificaron los términos.

Se circuló una primera versión que tenía que ver con la firma digitalizada manuscrita. Ahora, la DERFE nos dice que el término correcto y adecuado, es firma manuscrita digitalizada.

En ese sentido, propondría, sometería a su consideración la modificación del proyecto para quedar “firma manuscrita digitalizada”, en lugar de “firma autógrafa digital”, que estaba.

Se incorporaron algunas precisiones respecto al protocolo de seguridad que deberá desarrollar la DERFE, que incluirá los mecanismos mediante los cuales se hará entrega de la información a los partidos políticos nacionales y se eliminará la información recibida en el servidor del INE.

Se hicieron precisiones respecto a las leyendas en las pantallas que muestre la aplicación móvil.

Se homologó el término “persona autorizada” a sugerencia de la Unidad Técnica de Transparencia y con motivo del comentario del representante del PRD, se eliminó el transitorio cuyo contenido se incorporó en el punto resolutivo primero para aclarar que para “...para aquellos partidos que así lo soliciten, es carácter optativo...”, la aplicación estará disponible a partir del 2 de mayo en relación con la sugerencia del representante del Partido Acción Nacional.

En el documento de lineamientos, se realizaron precisiones de las obligaciones de transparencia a los partidos políticos nacionales.

Se incorporaron en el glosario los términos “aviso de privacidad”, “persona autorizada” y “tratamiento”. Y adicionalmente, lo que se va a añadir es la firma...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

...los partidos políticos nacionales.

Se incorporaron en el glosario los términos “aviso de privacidad”, “persona autorizada” y “tratamiento”. Y adicionalmente, lo que se va a añadir es la firma manuscrita digitalizada.

Se incorporaron como obligaciones de la DERFE la elaboración del protocolo de seguridad, la revisión de los registros en los que se detecten inconsistencias con los partidos políticos, y la presentación de información de la verificación en el portal web, como obligaciones de los partidos políticos; el resguardar los expedientes electrónicos que le proporcione la DERFE, y proporciona el aviso de privacidad sobre el tratamiento de datos personal de las y los afiliados; y salvaguardar los datos de las personas a quien se acrediten como auxiliares.

Se homologó el término persona autorizada; se aclaró que para las nuevas afiliaciones se tomará como fecha de afiliación el día en que se lleve a cabo la captación de datos; y en caso de ratificación o refrendo, se estableció que la persona deberá seleccionar mes y año, y el sistema asignará de forma predeterminada el día 1, primero del mes, que se señale en la aplicación móvil para que esto quede explícito como lo habíamos comentado el día de ayer.

Adicionalmente, algunas observaciones derivadas de comentarios de la Consejera Favela, del Consejero Nacif y de la propia Consejera Zavala.

Básicamente, esos son los cambios que pueden observar.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Y, bueno, una vez que presentaron el Proyecto de Acuerdo ya con las observaciones que habíamos platicado desde ayer, si le pido a Alejandro que nos ayude para la presentación de la App, y si quieren ya después de eso abrimos una, bueno, la ronda de discusión, ¿sí?

Adelante, por favor.

Mtro. Alejandro Andrade: Buenas tardes a todos.

Bueno, comentábamos en la reunión del grupo, bueno, de trabajo de, éste es la, pues la primera pantalla donde estaría presentándose ya la funcionalidad para captación de datos, para ejercitar la voluntad de afiliarse, ratificar o refrendar la militancia de algún partido político nacional.

En donde está la imagen, el centro, iría la imagen que proponga cada partido político, y abajo de la imagen vendría un aviso de privacidad recortado.

Y las letras en azul que dicen “aviso de privacidad”, sería el vínculo a la página en Internet, donde se encontraría el aviso de privacidad completo, para que lo pudiera consultar algún ciudadano que le interesara.

Al darle siguiente, vendría la opción de nueva afiliación, o de refrendo de la afiliación.

En el refrendo se podría poner el año y mes que el ciudadano manifestara, en su caso, desde cuándo está afiliado al partido político; y al darle continuar, iniciaríamos con la captura del anverso y reverso de la credencial.

Bueno, ellos usaron mi credencial, es tipo E. Está el recuadro para señalar que se presenta la credencial original, hay que seleccionarlo para poder continuar.

Y, bueno, al darle siguiente, nos va a aparecer ya el dato del SIC, o el OCR de la credencial, y, bueno, una previsualización de la fotografía.

Al darle ver, podemos visualizar el frente y el reverso de la credencial, y, bueno, regresar para continuar.

Bueno, hay que tomar la foto viva...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

...bueno, hay que tomar la foto viva.

Ya tomando la foto viva y darle siguiente, nos aparece la firma de aceptación.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pero léalo.

Mtro. Alejandro Andrade: Claro que sí.

El mensaje que aparece en este caso es para refrendo, menciona: “Estoy de acuerdo en que mis datos personales proporcionados para afiliarme al partido político, sean transferidos al INE para verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de afiliación de partido político.

“Manifiesto mi voluntad libre e individual, de ratificar o refrendar la militancia al partido político”

“Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son ciertos y solicito se reconozca mi antigüedad de afiliación con la fecha asentada por este acto, únicamente en caso de no existir información en el padrón.

“Acepto que, a través del aviso de privacidad del partido político, se me informe la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos mis datos personales”.

Y, bueno, sobre el recuadro blanco, aunque esté el texto, es donde habría que asentar la firma y al darle siguiente ya se almacenaría el registro.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Está el número de folio también acompañado del OCR o CIC, ¿no?, al final para que se tenga también una referencia respecto de qué se está haciendo el refrendo o afiliación correspondiente.

Gracias Ale.

Entonces, esta fue la de refrendo.

¿Nos puede mostrar la de afiliación, por favor?

Mtro. Alejandro Andrade: Voy a irme un poco más rápido.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ahí eliges el tipo de credencial.

Mtro. Alejandro Andrade: Ay, perdón sí.

Leo el mensaje para referir: “Estoy de acuerdo en que mis datos personales proporcionados para afiliarme al partido político, sean transferidos al INE para verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de afiliación de partido político.

Manifiesto mi voluntad libre e individual de afiliarme al partido político.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son ciertos y que por este acto renuncio a cualquier afiliación previa a algún partido político con registro o en proceso de formación.

Acepto que, a través del aviso de privacidad del partido político, se me informe la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos mis datos personales”.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí.

Y sería igual la firma y otra vez sería el folio con el OCR o CIC, ¿sí?

Entonces, gracias, Alejandro.

Entonces, pregunto, bueno, si hay alguien que quiera intervenir.

El Consejero Benito Nacif, adelante.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, muchas gracias.

Primero para celebrar que nos dimos un tiempo más para revisar el acuerdo y aclarar dudas que habían surgido en la pasada reunión que tuvimos.

Y yo siento que éste es un acuerdo ya más completo, más revisado, más maduro y que está listo para subirse al Consejo General...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

...que tuvimos.

Y yo siento que éste es un acuerdo ya más completo, más revisado, más maduro, y que está listo para subirse al Consejo General.

Hay una parte que todavía me preocupa, porque, es la parte que se llama de la verificación de la situación registral, y de las inconsistencias de los registros obtenidos a través de la aplicación.

Ese procedimiento que tiene que realizar la DERFE para la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para verificar que una persona que se afilia a un partido político está legalmente habilitado para hacerlo.

¿Qué significa eso? Debe tener una Credencial para Votar vigente, porque de otra manera no puede ser un militante de un partido político. Entonces, una vez que los datos se capturan, la DERFE tiene que validarlos, y decir: “efectivamente, forma parte del Registro Federal de Electores, y se encuentra en la lista nominal”. Y con eso se le da una palomita.

Pero el trabajo del INE no solamente es ver la situación registral de los ciudadanos que se pretendan afiliar; hace un momento el ingeniero Andrade nos leía la leyenda por la cual si estabas afiliado a otro partido político, tú estabas aceptando que al afiliarte a uno nuevo, automáticamente estás renunciando al anterior. Porque nosotros en el INE además tenemos el mandato de verificar que no existe doble afiliación.

Y ese procedimiento también lo vamos a hacer con los datos que se capturen, esos datos no solamente nos van a servir para verificar si el ciudadano está en el Listado Nominal, sino también para que se le dé de baja del padrón de afiliados de otro partido político, porque al dársele de alta en un nuevo partido político, tiene que dársele de baja en el partido político donde estaba previamente afiliado.

Y esa parte también es atribución nuestra.

Entonces, lo que me preocupa es que aquí ya se establece un procedimiento con el cual el INE, dice, va a borrar la totalidad de los datos que te transfieren, y cómo vas a hacer si borras la totalidad que te transfieren, tu función de bajas cuando hay altas, y que se desprenden de las altas en los padrones de afiliados.

Necesitas conservar los padrones de militantes para poder, pues hacer, evitar que haya múltiple afiliación a un partido político.

Por eso creo que al final de cuentas, el INE tiene que tener las bases de datos de los afiliados a los partidos políticos para cumplir este mandato legal que tenemos de verificar que no exista doble afiliación a estos institutos.

De manera pues, que tenemos que quedarnos con la información, y tenemos que tener los padrones oficiales de los partidos políticos.

Por eso yo sugiero que se revise esta redacción, para que el INE no se quede sin información para poder realizar sus funciones no solamente de verificar situación registral, sino también verificar que no, que se cumple con la regla de no, que solo te puedes afiliar a un partido político a la vez, y que con eso garantizas el derecho de los ciudadanos a estar afiliado al partido político que eligen en su momento.

Entonces, yo sugeriría que revisáramos la redacción de esta parte, porque creo que, no en este caso la Dirección del Registro Federal de Electores, pero sí la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos debe ser el custodio y el administrador de estas bases de datos, que deben ser las bases de datos oficiales de los padrones...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

...de estas bases de datos, que deben ser las bases de datos oficiales de los padrones de militantes de los partidos políticos.

Gracias, Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Tengo al maestro Patricio Ballados y a la Consejera Claudia Zavala, adelante.

Mtro. Patricio Ballados: Nada más era para, digamos, tratar de explicar cuál es la lógica, Consejero Nacif, acerca de esto.

Este acuerdo lo que busca simplemente regular esta herramienta que les sirve a los partidos para demostrar la voluntad de las y los ciudadanos que quieran afiliarse y poder tener este expediente digital, como usted mismo lo bautizó.

Hay un acuerdo del Consejo General que es el 85/2017 que regula esto que usted señala.

Es decir, los partidos políticos una vez teniendo esa información, van a poder hacerlo como ahora lo pueden hacer desde septiembre de 2017 lo pueden hacer, pueden alimentar el sistema de registro que precisamente está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Con esa información que tienen, van a poder alimentar otro sistema que es ese. Y ese sistema, en efecto, arroja duplicados, da los avisos correspondientes, etcétera. Estamos hablando de dos sistemas distintos.

Aquí el dilema que teníamos era si quedarnos con la información que también le vamos a dar a los partidos o no hacerlo.

La propuesta es no hacerlo, porque el tener esa información genera una serie de responsabilidades para la autoridad electoral en tratamiento y resguardo de datos personales de ciudadanas y ciudadanos que consideramos que no tenía, que no debemos tener.

De ahí que la propuesta es que se entregue al partido la información completa y así como hoy lo tienen todos los partidos, ellos sean los responsables de resguardar sus registros, porque esa es su responsabilidad. No es una responsabilidad de la autoridad electoral mantener la base de datos de los afiliados de los partidos políticos, no existe, es una obligación que tienen los partidos políticos, que la ley les da a los partidos políticos y simplemente nosotros tenemos que verificar que no haya dobles afiliaciones.

Esa es la lógica de la construcción del acuerdo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, adelante, por favor.

Quieren hacer una pregunta que ya aceptamos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Yo lo que no entiendo es cómo se puede decir que no es responsabilidad del INE tener esos datos, cuando los tenemos.

Y el acuerdo al que hace usted referencia, ¿sí?, hace que el INE sea administrador de esas bases de datos. Solo que éste está estableciendo un procedimiento engorroso por el cual verifico situación registral, te devuelvo partido los datos, los borro para que luego me los vuelvas a dar por otro lado y yo pueda hacer el trabajo de verificar, que es una obligación legal la no afiliación. Y terminar de autorizar, determinar todo el tramo de las implicaciones de esta nueva afiliación que yo dije que sí procede.

Entonces, creo que todo eso debe simplificarse y hacer que en vez de destruyo la información, te doy los datos, luego espero que tú los cargues en otro sistema, el INE pueda administrar lo que ahora son dos sistemas en uno solo sin necesidad de que los partidos hagan otra vez el trabajo de entregarle la información al INE y creo que eso hace la vida más sencilla para los partidos, de manera más efectiva el INE podría garantizar que los efectos de una alta como afiliado a un partido político en otras bases de datos se cumplan sin tener toda esta redundancia que es la que se está poniendo.

Entonces, yo pediría que...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

...en otras bases de datos se cumplan sin tener que toda esta redundancia que es la que se está poniendo.

Entonces yo pediría que revisáramos eso y lo hiciéramos de una manera más sencilla.

Mtro. Patricio Ballados: Sí, Consejero.

Lo que pasa es que el sistema que tenemos para, que regula el 85 del 2017 simplemente tiene alguna de la información, tiene el nombre, el apellido paterno, el apellido materno, la clave de elector.

Una cuestión, aquí lo que tenemos, lo que regula este acuerdo es el expediente electrónico, es decir, las cuatro imágenes que tenemos más lo que cada partido va a tener que añadir porque sus estatutos así lo dicen. Si el PAN, por ejemplo, quisiera utilizar esta aplicación, a eso le va a tener que añadir el comprobante del curso de formación que exige su estatuto y el comprobante de pago de las distintas, y eso va a generar un expediente que cada uno de los partidos debe resguardar.

El tema es que, si nosotros nos quedáramos con toda la información, por ejemplo, en el caso de una queja por indebida afiliación, lo que los partidos perfectamente podrían decir es: “pues averígüelo usted mismo, que usted tiene la información”, y se estaría desprendiendo de la obligación que tiene de resguardar sus afiliaciones y la responsabilidad que tiene de salvaguardar la obligación de sus afiliadas y afiliados.

Ésa es la lógica que tiene.

Y despreocúpese por lo otro, porque en efecto, todo lo que alimenta al sistema, derivado del 85 de 2017, será automatizado, o sea, esa transferencia de los datos esenciales, eso se dará de forma automatizada, pero la responsabilidad que tendría el INE según, digamos, lo que hemos platicado con la Unidad de Transparencia, con la propia DERFE y la DEPPP, consideramos que, digamos, no se justifica todas las obligaciones que derivan del resguardo de esos datos personales cuando, pues, no le son de utilidad alguna a la institución.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

¿Otra pregunta?

Adelante.

Consejero Electoral Benito Nacif: Decía de eso, pero para que ocurra lo que el Secretario Técnico dice, es necesario modificar la redacción del considerando 9, porque dice: “el procedimiento para eliminar la totalidad de la información”, y lo que yo entendí es que no se va a eliminar la totalidad de la información, sino aquella que el INE no tiene que resguardar, nada más.

Pero habrá alguna que sí tengamos que resguardar para poder cumplir nuestra función de impedir la doble afiliación, y yo creo que si modificamos esta redacción y vemos cómo los dos procesos se pueden unir en uno solo y simplificarlo para que no quede simplemente un proceso paralelo al otro que no se habla con él.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, y así en ese sentido lo aclaramos cómo tiene que transferirse a este sistema y eliminarse todo lo que no sea necesario.

Con mucho gusto lo hacemos, y me parece muy pertinente.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Sería el turno de la Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes a todos, a todas.

Antes que nada, quiero agradecer la participación de todas las áreas implicadas y las personas implicadas en este trabajo, porque creo que hemos deconstruido un tema que empezó difícil, pero que con las visiones de todos se complementó, especialmente hoy todavía Cecilia Azuara nos hizo algunas aportaciones con relación al tema de la portabilidad que había presentado el representante del PRD en alguna sesión de trabajo.

Y en segundo lugar, yo quiero decir que la construcción de este acuerdo, si bien todos tenemos la misma visión de simplificar los procesos para poder construir padrones actualizados, padrones de partidos políticos, el punto inicial fue éste, y cómo le hacemos para atender la normativa de cada partido político respecto de sus militantes, ¿no?, y éste fue el modelo que nos resultó acorde para generar con la App a los partidos políticos que así lo deseen, la manifestación de voluntad de las personas, de afiliarse o de ratificar su afiliación, y por el otro lado dejar la cancha en autoorganización de los partidos...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

...de las personas de afiliarse o de ratificar su afiliación y, por el otro lado, dejar la cancha en autoorganización de los partidos políticos, que se complementara el expediente para tener por debidamente afiliados y tomar la decisión de quiénes son las personas afiliadas a los partidos políticos.

Este fue el modelo que encontramos en el sentido de, primero, tomamos esta parte del expediente electrónico que se genera con la App, que va a ser parte de la responsabilidad del partido político, y eso junto con todos los demás requisitos que son tan variados en cada una de la normativa interna, integrarán en el expediente de las personas afiliadas que ustedes van a reconocer en términos del acuerdo 85 cuando ya los incluyan en sus respectivos padrones.

Éste fue el modelo que nos hizo viable transitar.

Quizá en la parte final en el punto 3, en el considerando 13 del acuerdo que estamos conociendo, es lo que se quiere decir, lo que ya explicó el Secretario Técnico de esta Comisión, cómo se está viendo al proceso.

No creo que debemos de unirlos, creo que debemos dejarlo en esta tónica, aclarando la pertinente observación que nos hace el Consejero Benito Nacif en el sentido de que, para efectos de los datos de la App que ustedes se les va a pasar y que va a constituir una parte de su expediente de las y los militantes, pues ya quedará en su responsabilidad y lo único que va a hacer en ese tramo esta autoridad es auxiliar en la revisión, y solo se les entregarán esos casos exitosos para que ustedes puedan continuar con todo lo que su normativa interna les indique para la afiliación de las personas.

Y nosotros en la parte de nuestra obligación, se va a trabar el acto de autoridad desde el momento en que ustedes ingresan al sistema de afiliados, en acorde con este acuerdo 85 cuando ya ingresan los datos de las personas que ustedes ya están reconociendo y dando por afiliados.

Me parece que la virtud de esto es que, por un lado, se conservan las responsabilidades en el campo de cada quien, se da la posibilidad de cumplir con las obligaciones, y precisamente no se prejuzga sobre actos que en un futuro podrían ser sometidos al ámbito de quejas de la Comisión.

Creo que con eso, éste fue el modelo que nos ayudó a transitar en el cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones y en no tener un prejuzgamiento previo respecto de las personas que puedan llegar a quejarse en este sistema.

No sé si en un futuro en el sistema de verificación pueda cambiar para hacerlos compatibles, así como lo está previendo el Consejero Benito Nacif, pero creo que ahora estamos ya durante el proceso de actualización, en enero nosotros el siguiente año tenemos que llevar la verificación y creo que los tiempos no nos darían si tenemos que hacer las modificaciones al sistema y todo.

Lo óptimo será llegar a donde quiere el Consejero Benito, que todo sea un solo nivel de transmisión de datos en el que puedan verse reflejados de manera inmediata, pero tendremos que idear cómo son las formas que hagan compatibles los requisitos adicionales que cada partido político tiene.

¿Lo vamos a lograr? Sí, pero creo que ahorita por los momentos que estamos viviendo, este camino es el que nos ayuda a transitar a todos, incluso no todos los partidos políticos quieren usar la App, ¿no?, algunos han expresado ya su interés en utilizarla y es una herramienta auxiliar en este procedimiento de actualización, no es obligatorio el uso de la App.

Entonces, creo, con la aclaración que pide el Consejero Benito, que es pertinente, creo que este modelo nos puede funcionar, y obviamente creo que sí tenemos que pensar que en el futuro se haga compatible porque la idea es que manejemos menos papeles y más sistemas.

Supongo que todos tenemos ese objetivo porque nos va a facilitar la vida a todos para los cruces de datos para todo, ¿no?

Pero por este año yo sugeriría, y claro, con la aclaración que pone sobre la mesa el Consejero Benito, pero creo que lo óptimo ahora para cuidar responsabilidades...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

...que pone sobre la mesa el Consejero Benito, pero creo que lo óptimo ahora para cuidar responsabilidades, cumplimiento de facultades y atribuciones que podamos seguir caminando en este modelo que arribamos después de muchas pláticas y conversaciones y que nos ayuda a transitar a ambos, a ustedes y a nosotros en el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Sería cuanto, Presidenta.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Consejera.

Sería el turno del Partido Verde, adelante.

Representante del PVEM: Gracias, buenas tardes.

Primero, nuevamente hacer la solicitud de que nos envíen los tipos de credenciales, ayer lo pedí, para poder dar una capacitación nosotros correcta; y,

Segundo, tengo una duda respecto al acuerdo tercero. El acuerdo tercero dice que el expediente electrónico no sustituye al expediente que los partidos debemos de tener.

Si en el 2021 me inician un post por indebida afiliación, yo con mi expediente electrónico que me deriva de la App, entregándolo ya no tendría ningún problema, aunque no trajera firma autógrafa, ¿es correcto? Perfecto.

Y la última, tenemos un sistema de afiliación actual que es donde damos de baja, subimos y todo.

¿Se subirían en automático las afiliaciones realizadas hecha por la App? ¿O cuál sería el proceso que tendríamos que hacer nosotros para subirlas en el sistema actual?

Es cuanto, gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Sería el turno de Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos.

En primer orden queremos agradecer la sensibilidad por parte de ustedes, en cuanto a todas las inquietudes que tuvimos los partidos políticos para poder tener hoy en día en nuestras manos estas adecuaciones a los lineamientos.

Sin duda, para nosotros esto constituye una herramienta que va a dar certeza tanto a los partidos políticos, a las autoridades y también los ciudadanos. Será una herramienta que nos dará protección tanto a los ciudadanos, pero también a los partidos políticos que nos hemos enfrentado con una serie de quejas por unas indebidas o supuestas indebidas afiliaciones.

Por ello, Movimiento Ciudadano recoge realmente con gran certeza este tipo de instrumentos que nos van a ayudar a todos.

Y en cuanto también la segunda inquietud que tiene el Partido Verde Ecologista, también nosotros sobre lo mismo. Si una vez que está el sistema se sube de forma automática el sistema de verificación de afiliados o se tendrá que hacer de forma independiente.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

El Partido Acción Nacional, adelante.

Representante del PAN: Solamente para señalar que Acción Nacional está conforme, en primer lugar, en cuanto al fondo dado que quedó claro la naturaleza potestativa de la aplicación y con esto va a darse cumplimiento debido a lo señalado por el artículo 18 de la Ley General de Partidos Políticos.

Y en cuanto a la forma y quiero hacer la reiteración de este punto, porque la mecánica con la cual se fue construyendo este proyecto de acuerdo y estos lineamientos, provocaron que se presentara prácticamente en tres ocasiones que no se llevara inmediatamente hacia el Pleno del Consejo General, que pudiera procesarse todas las observaciones vertidas por los partidos políticos en la mesa y por los Consejeros y creo que esa es una mecánica sana que sirve para procesar mucho mejor los acuerdos y que lleguen de manera mucho más robusta al Pleno del Consejo General.

Entonces, felicitar a la Comisión por la mecánica como se llevó a cabo e insisto, nos ha quedado claro tanto en el acuerdo primero como en el artículo 1, numeral 1, inciso a) de los lineamientos el carácter potestativo de este instrumento.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Sería el turno del representante del Poder Legislativo del PRD, adelante.

Representante del Poder Legislativo del PRD: Muchas gracias, muy buenas tardes. Y ante todo disculparme por no haber entendido bien que hace rato no se me había dado a mí la palabra.

Solo para agradecer la precisión que se hace con respecto al tema de la portabilidad de datos personales, porque para nosotros era un poco complicado poder entender de

primera mano cómo operaba el sistema y si tenía las características técnicas en cuanto a tecnología...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... entender de primera mano cómo operaba el sistema y si tenía las características técnicas en cuanto a tecnología se refiere para poder ofrecer esa opción, por decirlo de algún modo, ¿no?, y ya, por lo pronto aquí tenemos un sustento para poder explicar dentro del formulario que nos da el INAI, que pues para bien o para mal sí nos obliga a llenar ese campo, porque no, porque no va a operar la opción y también agradecer la atención que se ha dado a los comentarios, pues de alguna manera va a aportar a la certeza jurídica que podemos, que vamos a necesitar para poder redactar todos los documentos, entre ellos, el aviso de privacidad.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

A ver, yo también estoy en esta ronda, nada más bueno, decirles que bueno, pues gracias por todo el trabajo que se ha hecho aquí y gracias a las distintas áreas, al Registro, al Área de Transparencia y Protección de Datos Personales y a todos los partidos políticos por todo lo que hemos estado aquí trabajando.

Y bueno, hay varias cosas, por ejemplo, la firma autógrafa, es que la firma autógrafa sí está, autógrafa quiere, y si lo buscan en el diccionario es de puño y letra, ¿sí?, entonces, esta puesta del puño y letra, de la persona, su dedo, lo que quieran, ayer decíamos que bueno los dedos generalmente están en el puño de la mano, entonces, pues de todos modos sigue siendo autógrafa.

Entonces, por ese lado no hay ningún problema.

Ahora, el expediente electrónico, o sea, si va a ser suficiente para acreditar la militancia, es que ya hemos dicho que no, ¿por qué? Porque una cosa es que yo tenga tu credencial, tu manifestación de afiliación o de re afiliación y otra cosa es que el partido los acepte o no los acepte, ¿no?

Y hemos aquí también dicho que como cada partido político tiene su propia normatividad interna que regula las afiliaciones o reafiliaciones, entonces, por eso no es suficiente, por eso también entiendo que es esta cuestión de, nosotros les entregamos los archivos que se hayan capturado con la App, pero eso no termina ahí el trabajo, porque ustedes van a tener que decir, si de estas personas es válida o no su afiliación de acuerdo con sus documentos básicos y han puesto de ejemplo, por ejemplo, o sea al Partido Acción Nacional, que además de atender cursos o pago de cuotas o inclusive ustedes tenían hasta la huella autógrafa, o sea, perdón, la huella digital, perdón.

Entonces, son otras, por eso no se puede hacer una sola aplicación con todas estas características, esto sería lo ideal, pero ustedes primero tendrían que entonces homologar todos sus documentos básicos para que pidan lo mismo.

Ahora, si se sube automáticamente, entonces, en algunos partidos a lo mejor sí, lo que nosotros les entreguemos va a ser lo suficiente, porque si nada más dijiste, bueno, quiero

tú credencial para votar de ambos lados, tu fotografía viva y la firma autógrafa, pues a la mejor es con eso suficiente, qué bueno, pero eso lo van a tener que determinar ustedes, no nosotros porque para algunos partidos no va a ser suficiente, ¿sí me explico?

Entonces, por eso no se puede.

Ahora, si se sube automáticamente al portal las afiliaciones, eso sería lo ideal, pero precisamente lo que yo les comento, que muchos partidos políticos tienen además otro tipo de requisitos, entonces, por eso no se puede, o sea, no se ha migrado a subirlos automáticamente, a la mejor se puede hacer en un momento dado.

Ahora, si a mí me preguntan cómo me sentiría yo más tranquila, pues sí, obviamente que el INE estuviera resguardando los datos todo el tiempo con independencia de que se los den a los partidos, pero eso yo lo planteé desde la primera ocasión y lo que dijeron era que no se podía porque tiene un costo, estar almacenando la información y además todo lo que tiene de la implicación de los datos personales, ¿no?, entonces por eso yo ya no insistiría en el tema, pero esa fue mi primera postura.

Entonces, creo que ahí tenemos que tener como claridad en estos aspectos, entonces, si el partido político nada más está pidiendo esto que está en la App como requisito para ser afiliado, pues entonces seguramente va a ser suficiente, ¿no?, pero para algunos otros no, entonces por eso tendría que verlo cada partido en su normatividad interna y ojalá que sí, algún día se pueda migrar, de que si ya tenemos esta información pues nada más se meta al sistema y ya quede validada si ustedes ya verificaron que esta persona cumple con todos los requisitos, digo yo no recuerdo la normatividad interna de todos los partidos políticos, pero hay algunos que también tienen que pagar cuotas, tienen que hacer cursos, tienen que cumplir con otro tipo de requisitos para poder acceder a la...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

...cuotas, tienen que hacer cursos, tienen que cumplir con otro tipo de requisitos para poder acceder a la afiliación. Pero bueno, eso es lo que estamos haciendo.

Ahora, esto es simplemente la utilización de la App, también se ha dicho varias veces que esta aplicación no es la afiliación en sí misma, es un elemento que te está dando los datos para capturar esa información, pero ya la afiliación dependerá de cada uno de ustedes como partidos políticos si la van a otorgar o no la van a otorgar. A lo mejor cumplen con todos los requisitos y ustedes le niegan la afiliación porque es una persona que no comulga con sus ideas, ¿sí me explico?, no sé, alguna cuestión así.

Pero bueno, eso es lo que yo tendría que decir.

Ahora, estaríamos en primera ronda, ¿eh?

Consejero Electoral Benito Nacif: ¿Le puedo hacer una pregunta?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, claro.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias, porque creo que éste es un punto que me parece que merece aclaración, porque la forma en que se está concibiendo es como una preafiliación, para que luego el partido político siga con su procedimiento interno de afiliación.

¿No sería mejor que ya cuando el partido político terminó con su procedimiento interno de afiliación nos lo mande?, y que nosotros asumamos que ya el partido hizo lo que tenía que hacer internamente y que nos lo están mandando las personas autorizadas por el partido porque ya cumplió con los requisitos que el partido estableció, y simplemente está notificándome la afiliación a su partido político, con la App.

Y supongamos, y entendamos que es la parte final, no el principio de un proceso de afiliación, y ya entonces así no tendríamos que regresar al partido político y que los vuelva a mandar, de que sí lo afilió, ¿sí?, dejar muy claro que esta App la usas al final de tu proceso interno de afiliación y que el INE asume que el partido está satisfecho de que los procedimientos internos se cumplieron y que está simplemente notificando que se concluyó el proceso de afiliación mediante la App.

¿No sería eso una mejor forma de simplificar el trabajo a los partidos políticos?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias por la pregunta.

Pues sí, podría ser una muy buena forma, pero en el acuerdo 33 primero ya está ahí todo el procedimiento para la modernización de los padrones de los partidos políticos, o sea, de los militantes, y se les dijo que podrían utilizar cualquier manera para poderla hacer. La mayoría de ustedes están utilizando una forma más tradicional, ¿no?, hay algunos que sí están exigiendo la aplicación.

Y en este caso de la aplicación, pues es lo que nosotros estamos ahorita determinando cómo va a funcionar, pero creo que su propuesta es muy interesante, Consejero, pero creo que ahí también tendríamos un problema porque aquí también la ventaja de utilizar la aplicación que se está diseñando por parte del INE es que tendría el partido político la certeza de que esa persona que pretende afiliarse está o no en el Padrón Electoral, ¿no?, y eso ya es una ventaja, y ya después de eso entonces ya verificar los otros requisitos, si es que tiene alguno que otro más para determinar si se afilia o no la persona.

Entonces, creo que este acercamiento que estamos haciendo con estos lineamientos, que sería la primera aplicación que se estaría utilizando, pues creo que hemos avanzado bastante, claro que se puede perfeccionar, y seguramente ya con el uso de la aplicación y los resultados que vayamos obteniendo, pues se va a poder estar perfeccionando y seguramente se van a hacer mejoras, pero ahorita es lo que tenemos y yo estoy de acuerdo con este método.

El Partido Verde, adelante.

Representante del PVEM: Gracias, Consejera.

Por ejemplo, mi partido nada más requiere copia de la Credencial por ambos lados y la firma del formato, nada más.

O sea, entonces, cuando la capture con la App, en automático va mi autorización, porque nada más necesito esos dos requisitos. Entonces, ¿podrían ustedes algo más fácil?, para poderla subir ya al sistema de una vez, para evitarnos un paso o ver la manera de cómo hacerlo, ¿no?

Por su respuesta, gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pues ya se los dije en la intervención, seguramente habrá partidos que bastará con lo que viene en la App, pero bueno, es que también lo que estamos haciendo es responsabilizarlos de la información que se está capturando, porque nosotros no estamos haciendo el procedimiento de afiliación, ¿no?, o sea, ustedes lo están haciendo.

Entonces, nosotros lo que nada más estamos diciendo es: esta persona, o sea...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

...nosotros no estamos haciendo el procedimiento de afiliación, ¿no?, o sea, ustedes lo están haciendo.

Entonces, nosotros lo que nada más estamos diciendo es: esta persona, o sea, aquí está lo que se capturó, aquí estas personas sí están o no en el padrón, es lo que vamos a darles, simplemente.

Y ya ustedes verificarán si lo van a afiliar o no lo van a afiliar, eso ya es una responsabilidad de ustedes.

Entonces, que se pueda migrar en eso, pues a lo mejor, y qué tal si la puedan hacer en un convenio, pues también, a lo mejor podría ser de esta manera.

Pero, les digo, estamos abarcando una aplicación para que sea genérica, y la puedan utilizar todos los partidos políticos. Entonces, por eso se están haciendo estos lineamientos del acuerdo correspondiente.

Tú, Nicole.

Adelante.

Representante del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano: ¿Podría trasladar eso en la particularidad de cada partido en el convenio? Porque en el caso de Movimiento Ciudadano también nos vamos con los datos básicos que maneja, o los mínimos como se dice, para los afiliados.

Me queda claro que los partidos al final, pero también con ese cruce que realizan en cuanto que no sea doble afiliación, que es como bien dicen, que se encuentra en el padrón, etcétera, pues se tiene que cubrir. Y eso va desprendiéndose también de la propia utilización de la aplicación.

Pero sí podríamos trasladarlo, porque como bien dice, cada partido al final del día tiene sus particularidades, pero para que surtiera efectos, en el caso de nosotros, pues sí nos interesaría que esas afiliaciones que se van captando, pues realmente se fueran, digamos, que generando desde el momento de la revisión, pues se fueran, digamos, ya aprobados por, tanto nosotros como por ustedes.

Eso es lo que nos interesa, porque también por la parte que comentaba el compañero de Verde Ecologista, bueno, también tener esa herramienta, para que en caso de que lleguen impugnaciones por una supuesta indebida afiliación ya con el uso de la aplicación, podamos trasladar esa información.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pues sí, o sea, les digo, la aplicación está diseñada para poder cubrir las necesidades de todos los partidos políticos, y también lo que se dijo en el acuerdo 33, de cuáles eran los mínimos que se tenían que tener.

Entonces, desde ayer se les planteó esta problemática, que había distintos partidos, o sea, la manera en que están procesando las afiliaciones.

Entonces, se les dijo: “¿cuáles son los mínimos?”, que tiene que ser nombre completo, clave de elector, fecha de afiliación, domicilio completo que, bueno, y la manifestación expresa de querer afiliarse. Eso lo podríamos tener con la aplicación, pues sí, pero esos son los mínimos.

Entonces, pero claro que lo podrían tal vez verificar en el convenio, y seguramente ahorita Patricio Ballados les va a explicar con más detalle.

Entonces, abriríamos una segunda ronda.

Tengo al Consejero Benito Nacif, ah, bueno, ¿tú también?

Adelante.

Mtro. Patricio Ballados: Y nada más, quizá, muy rápido respecto al representante del Partido Verde.

En efecto, como señala el Consejero Nacif, lo ideal sería que esto fuera el último paso, y se viera, y se conviniera que sería automatizado.

Usted, por ejemplo, en sus estatutos tiene que para los dirigentes o candidatos que hayan sido dirigentes o candidatos de otros partidos políticos, tiene que estar en su padrón de adherentes durante tres años previo a poder ser militante. Ésa es una regla que tiene el Partido Verde que se dio.

Si ustedes lo que dicen es esto en cuanto capturan, y ya nosotros hicimos todos estos filtros previos, y ya vimos que se trataba de personas que están en el padrón de adherentes, o cualquier otro de los requisitos que sí tienen adicionales, entonces perfectamente estamos en el plano ideal, como señala el Consejero Nacif, y entonces se puede convenir que automáticamente ustedes asumen la responsabilidad de que ya se revisaron todos los demás requisitos. Así lo mismo con Movimiento Ciudadano, que es lo terminal.

Ahorita, como señala la Consejera Favela, sirve para el principio o para el final, como ustedes lo determinen.

Lo ideal, sin duda, pues es que sea el paso terminal.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Entonces, ¿alguien más en primera ronda?

Si no es así, entonces para irnos a la segunda ronda.

El Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Bueno, primero me quedo con esta última intervención del maestro Ballados.

Yo creo que lo ideal para los partidos políticos, para el ciudadano y para la autoridad, es que la aplicación se utilice en la última fase del procedimiento de afiliación.

Para verificar que un ciudadano esté en el Listado Nominal, no necesitan la aplicación, la verdad, se pueden meter a la página de Internet del INE, capturar su...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

...la aplicación, la verdad, se pueden meter a la página de Internet del INE, capturar su Clave de Elector y te va a decir si está en el Listado Nominal, así de sencillo, no necesitas hacer todo lo que hace la aplicación para saber si ese ciudadano puede afiliarse o no a un partido político.

Creo que con el cambio a la redacción del considerando nueve o el resolutivo nueve, se puede dejar abierto esto a los convenios, y que los convenios los partidos políticos digan: "para mí esto lo voy a usar al final porque yo ya revisé el cumplimiento de otros requisitos, nada más me falta que se autentique la afiliación por parte del INE y se verifique que además está en el Listado Nominal".

Y si la autenticación es positiva, entonces, automáticamente queda dado de alta en el Listado y no tenga que regresar la información y luego el partido volverla a capturar en otro sistema para entonces ya a completar el proceso de afiliación.

Creo que si lo dejamos abierto a los convenios es una solución.

Mi opinión es que, la verdad es que debería de ser igual para todos, que el App se use al final cuando ya tomó los cursos, si es que tiene que tomar cursos, ya se verificó si cumple otros requisitos como el de no haber sido dirigente de otro partido político, eso ya es responsabilidad del partido.

Y usas el App cuando el partido ya hizo todo, y solo por las personas que el partido autoriza para tal efecto. Creo que eso ahorraría regresar otra vez.

Sabemos por experiencia que este regreso y volver a capturar datos es algo costoso, engorroso, toma tiempo y que ustedes los partidos nos han pedido facilidades para poderlo hacer incluso en cargas masivas y todo eso.

Se puede ahorrar, sí, sí vía convenio si esa es la ruta que se establece, se determina que cuando ya estás usando la App es porque ya el órgano competente en el partido verificó el cumplimiento de todos los requisitos para ser un militante, solo falta la autenticación de la afiliación por parte de la autoridad electoral.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Sería el turno de la Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta.

Es que parece que no tenemos la historia, pero la verdad es, recordemos qué dice el acuerdo 33.

El acuerdo 33 señala que es responsabilidad de los partidos políticos llevar a cabo el proceso de actualización, revisión, que para ello cada partido político va a presentar un plan de trabajo, la forma que se va a hacer nos va a dar los informes, ¿no?

Y en el acuerdo 33 se dijo que el INE pondría a disposición de los partidos una aplicación por si les sirve. Esto es esa parte.

Pero todos los partidos políticos, todos, por ejemplo, Movimiento Ciudadano nos es cierto que nada más pida esto, Movimiento Ciudadano, el PRI, piden que se firme que van a cumplir los estatutos, la disciplina partidaria, tal, ta, ta, ¿no? Entonces, ¿Cómo lo van a hacer? Es de ustedes, es definición de ustedes, lo único que tenemos es una herramienta que si les sirve está puesta ahí para que cualquier partido político a través de esta aplicación recabe la manifestación de voluntad de afiliarse.

Es lo único que da esta herramienta.

Pero no, todo está normado en el acuerdo 33, los partidos políticos ya nos presentaron y por eso aquí les estamos diciendo, si quieres puedes modificar tu plan de trabajo, ¿Cómo? Es decisión de ustedes, eso ustedes nos lo dijeron desde las primeras reuniones, es que estamos regresando a lo primero, ¿no?

Esto se construyó a partir de las observaciones que ustedes nos formularon, oye, ¿y cómo le voy a hacer con esto? Ah, bueno, llegamos a esta definición.

A lo mejor no es la mejor solución, pero puede ser que todos sus estatutos, toda su normativa ya fue declarada...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

...llegamos a esta definición.

A lo mejor no es la mejor solución, pero puede ser que todos sus estatutos, toda su normativa ya fue declarada legal y constitucional.

Algunos, por ejemplo, Movimiento Ciudadano tiene que estar dirigida a cierta autoridad partidaria, a cierto órgano partidario, así están las afiliaciones.

Ustedes tienen que ver si les funciona, cómo les funciona, si tienen que hacer alguna modificación, acuerdo de sus órganos partidarios para poder funcionar con esto, son ustedes los que tienen que definir cómo van a llevar ese proceso de actualización.

Por eso, era necesario que no solo se dijera aquí está una App, sino que tuviéramos claro qué va a proporcionar la App y para qué efectos va a proporcionar la App eso.

Yo también coincido en que tenemos que llegar en el momento en que la Institución y todo, hagamos un solo procedimiento sistematizado. Pero eso va a depender también de acuerdos con los partidos políticos de normar un procedimiento homogéneo de afiliación, ¿no?

Eso podría ser el siguiente paso, pero ahora no tenemos esas condiciones.

Ahora, tenemos un procedimiento. Ahora estamos en este procedimiento con tiempos marcados y tenemos desde el INE una responsabilidad que para eso hicimos este procedimiento.

Esa es la base, no hay otra base. No hay que olvidar lo que dijimos ya en el acuerdo 33. Esas son las normas que dimos para este procedimiento.

¿Les sirve esta herramienta? Creo que da mucho mayor certeza y seguridad jurídica que queden las reglas claras de cómo se puede utilizar y hasta dónde va a llegar.

Si le acomoda a cada partido político, si al PRD le acomoda, en el convenio quieren hacer alguna modificación en su momento para cómo subir la información, pero eso va a ser de acuerdo con las reglas previamente establecidas y las reglas van a ser para todos.

A mí me parece que sí, debemos tener claro que ya dijimos en el 33, ¿no? Y ese plan de trabajo que ustedes nos los dieron, ustedes lo delinearon y lo estamos siguiendo.

¿Quieren modificarlo? Adelante, antes, después, ¿en qué momento? Ya está la herramienta, ya están las reglas, ahora es decisión de ustedes si lo usan o no lo usan.

Y me parece que en algún momento llegaremos a lo otro, sí. Pero ahorita yo creo que no es nuestro momento.

Gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? ¿No?

El representante del PRD del Poder Legislativo, adelante.

Representante del Poder Legislativo del PRD: Sí, muchas gracias.

Básicamente solamente para hacer un matiz a los comentarios que en su momento se comunicaron respecto a la propuesta la sesión pasada.

Nuestra preocupación principalmente obedecía un factor estrictamente técnico que dentro la redacción de los avisos de privacidad tenemos que definir algunas figuras, entre ellas el titular de los datos, el responsable, el tercero, etcétera. Y solamente tienen la finalidad de aclarar que eran preguntas que desde nuestro punto de vista eran indispensables para poder redactar un buen documento y no tienen mayor objetivo más que eso, cumplir con la ley y tener los elementos necesarios para poder redactar de manera correcta nuestro aviso de privacidad.

Sería todo. Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Okey. Gracias.

¿Alguna otra intervención? ¿Nadie?

Bueno, yo tengo algunas observaciones de forma que no cambian el sentido del proyecto y se las haría llegar a la Secretaría Técnica, para que también nos lea la propuesta que se pueda hacer de redacción en el considerando noveno.

Adelante.

Mtro. Patricio Ballados: Sí, entonces, la votación incluiría los cambios que he señalado en la cuenta que di al inicio. Por ejemplo, lo de la firma manuscrita digitalizada.

Y a petición del Consejero Nacif, en el propio Considerando Noveno podría incluir esta redacción.

“Una vez que el partido político nacional determine que la o el ciudadano cumpla con los requisitos establecidos en su normativa interna para ser considerado militante, podrá solicitar que se carguen los datos” ...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

...cumple con los requisitos establecidos en su normativa interna para ser considerado militante podrá solicitar que se carguen los datos”, es decir, la Clave de Elector, nombre completo y fecha de afiliación, a fin de cumplir con el proceso establecido en el acuerdo 85 de 2017.

Con eso creo que podemos redondear ya lo que solicitó el Consejero Nacif.

Y como lo han señalado las Consejeras Favela y Zavala, esto podría ser objeto del convenio que se pueda firmar para personalizar en relación a las necesidades particulares de cada partido político.

Entonces, en esos términos solicitaría...

Ah, perdón.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En realidad, sus documentos básicos nada más digan estos requisitos eh, pero si les piden más cosas, obviamente pues no va a poder ser así.

Gracias.

Mtro. Patricio Ballados: Así es.

Y en esos términos, consulto si es de aprobarse el punto segundo del orden del día.

Sí, ya la leí Consejero Nacif, en el considerando noveno.

En el lugar adecuado.

Consejera Electoral Benito Nacif: Solo Consejera Favela, si me permite Consejera Presidenta, nada más la aclaración para saber que le estoy dando mi voto con contundencia, que si los partidos políticos mediante los convenios nos podrán decir que ésta es ya la afiliación, no la preafiliación, ¿sí?, porque ya su órgano encargado de verificar el cumplimiento de requisitos lo ha verificado y, por lo tanto, el INE simplemente lo sube directo a su listado de afiliados.

En algún momento va a tener que hacer eso el INE, lo hace esta vez o lo hace en una segunda ocasión, pero yo quisiera que quedara abierta mediante convenio para que en esta ocasión eso se considerara ya para el INE una afiliación que de acuerdo con el partido político cumple todos sus requisitos.

Mtro. Patricio Ballados: No, la redacción que tenemos Consejero lo que dice es que se podrá, una vez que el partido político determine que se cumplen todos los demás requisitos, es decir, es potestativo, no está diciendo que es la fase terminal del proceso, digamos, lo deja abierto.

Consejera Electoral Benito Nacif: Estoy de acuerdo que lo deje abierto y que se especifique que lo podrá decir en el convenio.

Mtro. Patricio Ballados: Muy bien.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Alguna duda?

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Yo nada más una pregunta Consejera.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante, Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Eso que estamos diciendo, ¿la DERFE puede?, pregunto porque aquí estaba la DERFE, porque si no después nos salen que técnicamente no se puede y no, hemos estado construyendo esto.

A ver, ¿la DERFE puede hacerlo? ¿Sí?

Allá está Alejandro.

Bueno, gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Okey.

Pero bueno, pero nada más otra cosa nada más, y ustedes cuando de todos modos hay una queja les vamos a pedir todo su expediente, y ahí de ustedes si no viene que se comprometieron a cumplir con los estatutos y ese rollo.

Bueno, conste nada más.

Ahora sí, adelante.

Mtro. Patricio Ballados: Bueno, ahora sí, en esos términos consulto si es de aprobar el punto segundo del orden del día.

De ser así, favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Y habiéndose agotado todos los puntos listados en el orden del día, se da por terminada esta sesión, siendo las 18:26 horas.

Gracias por su asistencia y a quienes nos siguen vía Internet.

Conclusión de la Sesión